SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. SEMARNAT/2016/27

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SEMARNAT/2016/27 de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	JEFE DE LA UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS		
Código	16-122-1-CFNB001-0000009-E-C-D		
Número de vacantes	S 01 Percepción ordinaria (Mensual Br		\$28,664.15 (Veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 m.n.)
Adscripción	DELEGACIÓN EN BAJA CALIFORNIA		
Nivel	NB1	Tipo de Nombramiento: SERVIDOR PÚBLIC	O DE CARRERA TITULAR
Sede (radicación)	BAJA CALIFORNIA		
	CALZ. CETYS NÚM. 2799	CENTRO CORPORATIVO "AELUS" EDIF. "C"	3ER. NIVEL COL. RIVERA C.P. 21259,
Lugar de trabajo	MEXICALI, B. C		
Objetivos y Funciones Principales	S OBJETIVO GENERAL		
	APROVECHAMIENTO SUS TERRENOS GANADOS AL DE MANERA QUE PERMIT PERMISOS, TRABAJOS DI MISMO, DE ACUERDO CO	ITO DE SU COMPETENCIA, LAS ACCIO TENTABLE DE LAS PLAYAS, LA ZONA FED MAR, ASÍ COMO OPINAR EN LO RELACIONA A A LA SUPERIORIDAD RESOLVER SOBRE E DELIMITACIÓN, DESLINDE, ZONIFICACIÓ N LAS NORMAS Y POLÍTICAS ESTABLECIDA PRIAL Y ECOLÓGICO VIGENTES	ERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y LOS ADO A DICHO ESPACIO TERRITORIAL LOS TRÁMITES DE CONCESIONES Y N, EQUIPAMIENTO Y CONTROL DEL
	FUNCIONES		
	1 PROGRAMAR, CONTROLAR Y EVALUAR, EN EL ÁMBITO ESTATAL, LAS ACCIONES DE ORDENAMIENTO, USO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y LOS TERRENOS GANADOS AL MAR, LAGUNAS O CUALQUIER DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS QUE SE COMUNIQUEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL MAR.		
	2 LLEVAR, EN EL ÁMBITO ESTATAL DE SU COMPETENCIA, LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR.		
	3 SUPERVISAR LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS QUE EMITEN LOS AYUNTAMIENTOS		
	4 SUPERVISAR QUE LOS AYUNTAMIENTOS COBREN A LOS USUARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.		
	ADMINISTRACIÓN, MANTE	OS AYUNTAMIENTOS EJERZAN LOS RI NIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LA ZONA PROGRAMAS APROBADOS EN EL SENO DE	FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE
	6 REPRESENTAR AL DEL DETERMINE.	EGADO EN LAS REUNIONES SOBRE TEM	IAS DE SU INGERENCIA QUE ESTE
	7 CONTRIBUIR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CON LOS TRABAJOS DE ORDENAM DELIMITACIÓN, DESLINDE, ZONIFICACIÓN, EQUIPAMIENTO Y CONTROL DE LA ZONA FEDERAL MATERRESTRE Y LOS TERRENOS GANADOS AL MAR.		S TRABAJOS DE ORDENAMIENTO, OL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO
	8 MANTENER ACTUALIZADOS A NIVEL ESTATAL, EL CATÁLOGO Y CATASTRO DE LA ZONA FEI MARÍTIMO TERRESTRE Y LOS TERRENOS GANADOS AL MAR.		
	 9 ANALIZAR, EVALUAR Y PRE-DICTAMINAR LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, PREPARACIÓN, ADAPTACIÓN O DEMOLICIÓN DE OBRAS EN LOS BIENES PÚBLICOS QUE LE COMPETEN EN EL ÁMBITO ESTATAL, Y EN SU CASO SUPERVISAR SU REALIZACIÓN. 10 PROMOVER, FORMULAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS Y CONVENIOS DE COORDINACIÓN O CONCERTACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS PARA CONJUNTAR RECURSOS Y ESFUERZOS EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE SU COMPETENCIA. 		
	RENOVACIÓN DE LAS APROVECHAMIENTO Y EX	PROCEDIMIENTOS DE EXTINCIÓN, REVOCA S CONCESIONES, PERMISOS Y AU KPLOTACIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍT IALQUIER OTRO DEPÓSITO DE AGUAS MAR	TORIZACIONES PARA EL USO, TIMO TERRESTRE Y LOS TERRENOS

	12 MANTENER RELACIONES DE COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN, PARA PROMOVER DENUNCIAS, DILIGENCIAS Y DEMANDAS QUE DEBAN EFECTUARSE RESPECTO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, ASÍ COMO PARA DAR RESPUESTA A MANDAMIENTOS Y ACUERDOS JUDICIALES Y DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS.		
	Académicos LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO		
		ÁREA GENERAL CIENCIAS AGROPECUARIAS CARRERA GENERICA BIOLOGIA, ECOLOGIA ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERICA BIOLOGIA, ECOLOGIA, OCEANOGRAFIA ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA ADMINISTRACION, DERECHO, GEOGRAFIA ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENERICA ADMINISTRACION, INGENIERIA CIVIL, ECOLOGIA, GEOGRAFIA, INGENIERIA, OCEANOGRAFIA	
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN: AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO ÁREA GENERAL GEOGRAFIA, OCEANOGRAFIA AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES AREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS POLITICAS	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y PLANEACIÓN AMBIENTAL Habilidad 2 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Habilidad 3 ENFOQUE A RESULTADOS	
	Idioma	No requiere	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
		·	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección Para esta plaza en concurso, el Comité Técnic número de candidatos/as a entrevistar, confor elabora la herramienta www.trabajaen.gob.m		de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70 Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS		
Código		16-141-1-CFOB001-0000024-E-	-C-M
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$19,432.72 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 m.n.)
Adscripción		DELEGACIÓN EN PUEBLA	
Nivel	OB1 Tipo de Nombramiento: SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR		
Sede (radicación)	PUEBLA		
	CALLE 3 PONIENTE NÚM	M. 2926 COL. LA PAZ C.P. 72160, PUEBLA, PUE	
Lugar de trabajo			
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL GARANTIZAR QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS AUTORIZADOS A LA DELEGACIÓN SE APLIQUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN, NORMAS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS, A EFECTO DE CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES.		

- 1 REALIZAR LOS TRÁMITES PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y SU REGLAMENTO.
- 2 GESTIONAR EL PAGO DE SUELDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA, DE IGUAL FORMA TRAMITAR A NIVEL CENTRAL LA APLICACIÓN DE SUSPENSIONES, DESCUENTOS Y RETENCIONES SALARIALES, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD.
- 3 EFECTUAR LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, CAMBIOS, LICENCIAS, INCAPACIDADES, ETC., DEL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN, ASÍ COMO INTEGRAR Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS.
- 4 MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN ACERCA DE LA ACTIVIDAD E HISTORIA LABORAL DEL PERSONAL, ASÍ COMO TRAMITAR LO REFERENTE AL PROGRAMA DE CONCLUSIÓN DE SERVICIOS EN FORMA DEFINITIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- **5** PROMOVER, TRAMITAR Y DIFUNDIR LAS PRESTACIONES QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL AL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LOS EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS QUE ORGANIZA LA SECRETARÍA Y OTRAS DEPENDENCIAS, EN SU CASO.
- 6 GESTIONAR LAS PROPUESTAS DE CANDIDATOS A RECIBIR PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS PARA EL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN, CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, LA NORMA PARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NIVEL OPERATIVO Y A LA NORMA QUE REGULA LA DESIGNACIÓN DEL EMPLEADO DEL MES.
- 7 ANALIZAR E INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMES DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EJERCER EL PRESUPUESTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA Y TRAMITAR PARA SU AUTORIZACIÓN LAS MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS.
- **8** OPERAR EL SISTEMA INTERNO DE CONTABILIDAD PARA DETERMINAR EL COSTO DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA DELEGACIÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.
- 9 ANALIZAR EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE LAS ÁREAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN, PARA DETECTAR DESVIACIONES Y PROPONER MEDIDAS CORRECTIVAS, ASÍ COMO LLEVAR EL CONTROL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR PARTIDA Y PROYECTO.
- 10 FORMULAR Y TRAMITAR LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS EN EL SIAFF, ASÍ COMO ENCARGARSE DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR.
- 11 EFECTUAR EL PAGO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.
- 12 REPRESENTAR A LA DELEGACIÓN ANTE LA COMISIÓN LOCAL MIXTA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, ASÍ COMO CONTROLAR Y DAR SEGUIMIENTO DE LOS RECORRIDOS QUE SE EFECTÚEN EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	
	ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	
	CARRERA GENERICA	
	CONTADURIA	
	ÁREA GENERAL	
	CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	
	CARRERA GENERICA	
	ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, RELACIONES INDUSTRIALES, CONTADURIA, ECONOMIA, FINANZAS, PSICOLOGIA. ÁREA GENERAL	
	EDUCACION Y HUMANIDADES	
	CARRERA GENERICA	
	PSICOLOGIA	
	ÁREA GENERAL	
	INGENIERIA Y TECNOLOGIA	
	CARRERA GENERICA	
	ADMINISTRACION, FINANZAS	

Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:	
	AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS, ÁREA GENERAL POLITICA FISCAL Y HACIENDA PUBLICA NACIONALES, CONTABILIDAD, ORGANIZACION INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES, DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMIA GENERAL AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES AREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA,	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 RECURSOS HUMANOS - RELACIONES LABORALES ADMINISTRACION DE PERSONAL Y REMUNERACIONES. Habilidad 2 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO	
	Habilidad 3 ENFOQUE A RESULTADOS	
Idioma	No requiere	
Otros	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen	n Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	El	NLACE DE COORDINACIÓN REGIONAL VALL	E DE BRAVO	
Código	16-135-1-CF21899-000045-E-C-F			
Número de vacantes	01 Percepción ordinaria (Mensual Bruto) \$14,297.37 (Catorce mil doscier noventa y siete pesos 37/100 m.r			
Adscripción		DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE MÉX	KICO	
Nivel	PA1	Tipo de Nombramiento: SERVIDOR PÚBLIC	O DE CARRERA TITULAR	
Sede (radicación)	ESTADO DE MÉXICO			
Lugar de trabajo	ANDADOR VALENTIN GON MÉXICO	MEZ FARÍAS NÚM. 108 COL. SAN FELIPE TL	ALMIMILOLPAN C. P. 50250, TOLUCA,	
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL			
	ATENDER LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DESCONCENTRADAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL HACIA EL ÁMBITO TERRITORIAL ASIGNADO PARA ELLO, DENTRO DE LA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, A EFECTO DE DAR SOLUCIÓN A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS SUBSECTORES INVOLUCRADOS			
	FUNCIONES			
	1 REPRESENTAR EN EL ÁMBITO REGIONAL CORRESPONDIENTE AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL, PARA ATENDER LOS ASUNTOS RELATIVOS AL MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES DE LOS SUBSECTORES BAJO SU COORDINACIÓN			
	2 APOYAR Y COORDINAR EN SU CASO, LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL SECTOR EN SUS DIVERSAS MODALIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LOS MUNICIPIOS EN DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS REGIONALES.			
	3 PROPONER Y ELABORAR ESTUDIOS SOCIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA CONOCER LA FACTIBILIDAD DE PROYECTOS, OBRAS Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE, ASÍ COMO DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.			
	4 PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE RECURSOS NATURALES Y FUENTES CONTAMINANTES.			
	5 ORGANIZAR Y CELEBRAR CONGRESOS, FERIAS, EXPOSICIONES Y CONCURSOS QUE PROMUEVA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES			
	6 CAPTAR, CLASIFICAR, SISTEMATIZAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN SU ÁMBITO DE			

	COMPETENCIA, ASÍ COMO OPERAR, MANTENER Y CONSERVAR LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.		
IMPACTO AMBIENTAL, ORDENAI	7 ATENDER LOS PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA RELATIVOS, A MEDIO AMBIENTE, IMPACTO AMBIENTAL, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR (EN CASO DE QUE EL ESTADO CUENTE CON LITORAL)		
Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TERMINADO O PASANTE		
	ÁREA GENERAL NO APLICA CARRERA GENERICA NO APLICA		
Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN: AREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS POLITICAS		
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 ENFOQUE A RESULTADOS		
	Habilidad 2 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO		
	Habilidad 3 MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y PLANEACIÓN AMBIENTAL		
Idioma	No requiere		
Otros	Necesidad de viajar: A veces		
La Calificación Mínima del Examen	de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orde elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con bas globales de los/as concursantes.			

Nombre de la Plaza	ENLACE DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE		
Código	16-124-1-CF21864-0000031-E-C-D		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$10,577.20 (Diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 m.n.)
Adscripción		DELEGACIÓN EN CAMPECHE	
Nivel	PQ3	Tipo de Nombramiento: SERVIDOR PÚBLIC	CO DE CARRERA TITULAR
Sede (radicación)	CAMPECHE		
Lugar de trabajo	AV. PROLONGACIÓN TOR	MENTA NÚM. 11COL. LAS FLORES C.P. 240	97, CAMPECHE, CAMP.
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL		
	ANALIZAR ESTUDIOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTOS DE VIDA SILVESTRE, PARA PROPORCIONAR DICTAMENES TECNICOS, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.		
	FUNCIONES		
	1 REALIZAR VISITAS DE INSPECCION A SOLICITUDES DE APROVECHAMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE APROVECHAMIENTO DE VIDA SILVESTRE.		
	2 EVALUAR Y DICTAMINAR TRAMITES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE, PARA LA REGULARIZACION DEL APROVECHAMIENTO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE.		
	3 ASESORAR A USUARIO SILVESTRE	S, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES I	DE DEMANDAS EN MATERIA DE VIDA
	4 VERIFICAR QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN LOS EXPEDIENTES CORRESPONDAN A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS AL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE LA FAUNA SILVESTRE.		
	5 PROGRAMAR Y EJECUTAR CURSOS DE CAPACITACION PARA ELEVAR EL CONOCIMIENTO TEORICO DE LOS PRODUCTORES EN CUANTO A LOS DIVERSOS TOPICOS DE LA LEGISLACION VIGENTE		

Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TERMINADO O PASANTE
	ÁREA GENERAL
	CIENCIAS AGROPECUARIAS
	CARRERA GENERICA
	BIOLOGIA, ECOLOGIA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA
	ÁREA GENERAL
	CIENCIAS DE LA SALUD
	CARRERA GENERICA
	VETERINARIA Y ZOOTECNIA
	ÁREA GENERAL
	CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
	CARRERA GENERICA
	BIOLOGIA, ECOLOGIA
	ÁREA GENERAL
	INGENIERIA Y TECNOLOGIA
	CARRERA GENERICA
	ECOLOGIA, INGENIERIA AMBIENTAL
Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:
	AREA DE EXPERIENCIA
	ÇIENCIAS DE LA VIDA
	ÁREA GENERAL
	BIOLOGIA VEGETAL (BOTANICA), BIOLOGIA ANIMAL (ZOOLOGIA)
	AREA DE EXPERIENCIA
	ECOLOGIA ÁREA GENERAL
	MEDIO AMBIENTE
	WIEDIO AWIDIENTE
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN
	Habilidad 2 ENFOQUE A RESULTADOS
	Habilidad 3 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO
Idioma	No requiere
Otros	Necesidad de viajar: A veces
	de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70
Conformación de la prelación	
para acceder a la entrevista con	
el Comité de Selección	elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes
	globales de los/as concursantes.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Principios del Concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 4 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.

Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se solicita a los y las participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx

Documentación requerida

Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:

- 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 2. Formato del Currículum Vitae que emite el portal de www.trabajaen.gob.mx, en el que se detalle la experiencia y el mérito.
- 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte).
- 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.
- 5. Comprobante de domicilio (Luz, Agua, Predio, teléfono fijo).
- 6. Currículum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas.
- 7. En las plazas donde se requiere un nivel de Licenciatura Titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cédula Profesional. Para el nivel de pasante, sólo se aceptará constancia de 100% de créditos, o carta de pasante con avance de créditos expedida por la Dirección General de Profesiones o por la Universidad; de igual manera en el caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, se deberá presentar el certificado correspondiente. Para cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance titulado serán válidos los títulos o grados de Maestría o Doctorado en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto.

En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

- 8. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 45 años).
- 9. Constancia que acredite su experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil del puesto (hojas de servicio, constancias laborales, contratos, talones de pago, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurse y que se manifestaron en su momento en el curriculum registrado en www.trabajaen.gob.mx se deberán presentar hojas de servicio, constancias de empleo anteriores en hoja membretada y sellada, según sea el caso; talones de pago que acrediten los años requeridos de experiencia. Con excepción de los niveles de enlace, no se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior/a jerárquico/a inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación, carta de liberación de servicio social o constancia de prácticas profesionales.

No se aceptarán documentos en otro día o momento indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx , si no se cuenta con esta información será descartado/a inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes.

10. Se solicitaran dos evaluaciones del desempeño , aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, lo anterior con fundamento a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC , Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera conforme al Numeral 174

del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 4 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 4 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado/a para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro/a de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato disponible en la página: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37569/ESCRITO_DE_PROTESTA_2015.pdf

Para los concursos de nivel Enlace deberá registrarse en RH net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100 %, de conformidad con la actualización del numeral 185 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

- 12. Para realizar la evaluación de la valoración al mérito, las y los candidatas/os se evaluaran de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx. y deberán presentar evidencias de Logros (certificaciones en competencias laborales; publicaciones especializadas), Distinciones (haber ostentado u ostentar la presidencia, vicepresidencia, de alguna asociación o ser miembro fundador; contar con título o grado académico honoris causa; graduación con honores o distinción), Reconocimientos o premios (reconocimiento por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación; premio de antigüedad en el servicio público; primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos), Actividades destacadas en lo individual (título o grado académico en el extranjero reconocido por la SEP; derechos de autorales o patentes a nombre del aspirante; servicio o misiones en el extranjero; servicios de voluntariado, filantropía o altruismo) y Otros estudios (diplomados; especialidades o segundas licenciaturas; maestría o doctorado), de conformidad con la metodología y escalas de calificación publicada en el portal de trabajaen.
- 13. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el/la aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Registro de aspirantes

Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 4 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el

fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 31 agosto al 13 de septiembre de 2016, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.

La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Reactivación de folios

De conformidad a lo acordado por los Comités Técnicos de Selección (No habrá reactivación de folios)

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 4 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

 Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación"

Fecha o plazo

II. Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:

Ltapa		i ecila o piazo
		31 de agosto de 2016
		Del 31 de agosto al 13 de septiembre de 2016
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 31 de agosto al 13 de septiembre de 2016
	Examen de conocimientos	A partir del 19 de septiembre de 2016
,	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 20 de septiembre de 2016
	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 21 de septiembre de 2016
	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 21 de septiembre de 2016
Entrevista con el Comité Técnico de Selección		A partir del 22 de septiembre de 2016
	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 22 de septiembre de 2016

Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones

Ftana

Las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio en razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas o bien por causas de fuerza mayor.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, comunicará a través de trabajen, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.

Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión

documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 04 de febrero de 2016 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación

Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente

Se programarán las entrevistas de las y los candidatos incluidos en el orden de prelación por calificación total hasta un máximo de diez candidatos/as.

Los primeros candidatos/as hasta un máximo de tres pasarán a la fase de entrevista, y sólo a petición expresa del Presidente/a del Comité y Superior/a Jerárquico/a de la plaza, teniendo otros candidatos/as se podrán convocar a entrevista.

Se considerarán finalistas aquellos/as candidatos/as a los que después de habérseles aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las primeras cinco etapas* obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el CTS.

En la Fase de Preguntas y Respuestas, los integrantes del CTS cuestionarán a cada candidato/a, a efecto de obtener a través de sus respuestas, mayores elementos de valoración, previo a la etapa de determinación.

El Reporte de la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales efectos, con el que cada miembro del CTS, calificará a cada candidato/a, en una escala de 0 a 100 sin decimales.

Tratándose de plazas adscritas en la Ciudad de México, la aplicación de las evaluaciones y etapas del proceso de selección se realizaran en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac C.P. 11320 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México (Inclusive registros desde el extranjero).

Asimismo, en el caso de las plazas adscritas a las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el desahogo de las etapas del concurso se realizara tanto en las oficinas de adscripción de las plazas, como en las instalaciones de esta Secretaría, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac C.P. 11320 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de manera presencial y/o a través de medios remotos de comunicación electrónica (Videoconferencia), inclusive registros desde el extranjero. Lo anterior, conforme a lo establecido en los "Lineamientos Específicos para la Selección de Servidores Públicos de Carrera en el Subsistema de Ingreso de la SEMARNAT". Aprobados por el Comité Técnico de Profesionalización de la SEMARNAT en su Cuarta Sesión Ordinaria/ 2009.

Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas:

Todas las etapas que a continuación se describen serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. La calificación de mínima requerida para aprobar la evaluación técnica (Evaluación de Conocimientos) **es de 70**

Reglas: CONSECUTIVO	CONCEPTO	VALORACIÓN
REGLA 1	Cantidad de exámenes de	Mínimo:1
	conocimientos	Máximo:1
REGLA 2	Cantidad de Evaluación de Habilidades	Mínimo:1
		Máximo:2
REGLA 3	Calificación mínima aprobatoria del	Mínimo:70
	Examen de Conocimientos en todos los	
	rangos comprendidos en el artículo 5to.	
	De la LSPC	
REGLA 4	Evaluación de Habilidades	No serán motivo de descarte
REGLA 5	Especialistas que puedan auxiliar al	No se aceptan
	Comité Técnico de Selección en la	
	etapa de entrevista	
REGLA 6	Candidatos a entrevistar	3 si el universo de candidatos lo permite
REGLA 7	Candidatos a seguir entrevistando	Hasta un máximo 10
REGLA 8	Puntaje Mínimo de Calificación	70 (considerando una escala de 0 a 100
	-	decimales)
REGLA 9	Los Comités de Selección no podrán	El Comité de Profesionalización establecerá en
	determinar Méritos Particulares	su caso los Méritos a ser considerados

			T
		El Comité de selección podrá determin los criterios para la evaluación de entrevistas	lar Conforme a lo dispuesto en el numeral 188, fracción VI del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
	La ponderación de las etap	oas del proceso de selección será la sig	guiente:
	Etapas		Ponderación
	Evaluación de Conocimientos		30%
	Evaluación de Habilidades		15%
	Evaluación de Experiencia		15%
	Valoración del Mérito		10%
	Entrevista		30%
Publicación de Resultados		da una de las etapas del concurso, co serán publicados en el portal de www.	omo la invitación a las evaluaciones y en su caso trabajaen.gob.mx.
Reserva	Selección y no resulten ga Reserva de Aspirantes del un año contado a partir de	del RLSPC, las y los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de anadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados a la Puesto de que se trate en la secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales, durante la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. en posibilidad de ser convocados a nuevos concursos, en ese periodo de acuerdo a la esto según aplique.	
Declaración de Concurso Desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;		
 II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para s finalista, III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. 		ninación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la	
Disposiciones generales	1. En el portal http://www		pocederá a emitir una nueva convocatoria. -en-semarnat y www.trabajaen.gob.mx se podrán
		·	ales aún después de concluido el concurso.
		nsabilizará de los traslados y gastos el on motivo de la presente convocatoria.	rogados como consecuencia de su participación en
 4. Las y los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhu Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Carrera y su Reglamento, en un horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes. Conforme a lo previsto en los artículos 69 fracción X y 76 de la Ley del Servicio Profesional de C Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el c se podrán presentar los recursos de revocación con respecto al proceso de selección de las plazas convocatoria es el ubicado en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón. C.P horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnic conforme a las disposiciones aplicables informando a los candidatos participantes a través de "Trabaj 		Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac C.P. 11320 o dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de a viernes. a Ley del Servicio Profesional de Carrera y 95 del Administración Pública Federal, el domicilio donde I proceso de selección de las plazas de la presente	
	nombrado/a en el puesto separado, toda vez que no	sujeto a concurso, deberá presentar l puede permanecer activo en ambos p	rvidor/a público/a de carrera titular, para poder ser la documentación necesaria que acredite haberse puestos, así como de haber cumplido la obligación vicio Profesional de Carrera en la Administración
7. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evalua solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.		entas de evaluación, métodos o procedimientos nes de respuesta.	

	8. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.
	9. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico: ingreso.spc@semarnat.gob.mx y el número telefónico: 54-90-21-00 ext. 14515 o 22120 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Ciudad de México, a los treinta y uno días del mes de agosto de 2016. El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, la Secretaria Técnica

LIC. MA. DEL CARMEN GPE BECERRIL PÉREZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DEL CAPITAL HUMANO